



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL LLANQUIHUE.

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.-

RES. EXENTA N° 265

PUERTO MONTT, 26 de febrero de 2010

VISTOS :

- a) La presentación de fecha 12 de enero 2010, por la cual don Joel Vargas Cárdenas Pastor Misionero de la Corp. Centro misionero Cristiano, solicita autorización para hacer uso del Paseo Talca y de la plazoleta Camahueto de la ciudad de Puerto Montt, para realizar acto artístico evangélico, los días 1 al 6 de Marzo de 2010 desde las 11 a 13:30 y de 17 a 19 hrs.
- b) La facultad que me confiere el D.S. N° 1086 de 1983 modificado por el D.S. N° 1498 de 1989, ambas del Ministerio del Interior, y el Art.4 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Y la resolución exenta 1600 de 200 de la Contraloría General de la República-

RESUELVO :

1. Autorizase a Don Joel Vargas Cárdenas Pastor Misionero de la Corp. Centro misionero Cristiano, para efectuar la actividad solicitada en el lugar pedido, los días 1 al 6 de Marzo de 2010 desde las 11 a 13:30 y de 17 a 19 hrs.
2. Será responsabilidad de los organizadores impedir que con motivo u ocasión de la actividad mencionada, se causen daños a la propiedad privada, fiscal o municipal y /o se produzcan alteraciones del orden público, debiendo responder dichos organizadores de los eventuales daños que se ocasionaren.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Enrique Cárdenas Inostroza
ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL (S)

ECI.-

Distribución

- interesados
- archivo